

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.817

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.204

ARTÍCULO 1°: Créase la Comisión "ad-honorem", de Comemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tuvo lugar el 10 de diciembre de 1948 en París – Francia.

ARTÍCULO 2°: La Comisión creada en el artículo anterior, tendrá como objeto contribuir al conocimiento y la toma de conciencia de los derechos humanos en su integralidad. Dicha comisión, elaborará acciones conjuntas y campañas institucionales al efecto.

ARTÍCULO 3°: El órgano de aplicación de la presente será el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

#### DECRETO N° 3.292

Resistencia, 09 septiembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.204; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
ENEJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.204, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Bacileff Ivanoff / Alcántara*

s/c.

E:19/9/08

## DECRETOS

### DECRETO N° 3.177

Resistencia, 25 agosto 2008

VISTO:

La visita que realizará a esta Provincia la señora Vicegobernadora de la Provincia de Santiago del Estero el lunes 25 de agosto del presente;

CONSIDERANDO:

Que la presencia de la Vicegobernadora santiagueña obedece a la invitación cursada para participar de la visita de la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner a la Provincia del Chaco;

Que los lazos históricos que unen a nuestra gente hacen del federalismo una realidad tangible y viva entre las provincias hermanas, llevando adelante un proyecto en común para nuestros co-provincianos;

Que es sumamente grato para el Pueblo y Gobierno del Chaco, recibir a la señora Vicegobernadora de la Provincia de Santiago del Estero;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A

ARTICULO 1°- Declárese HUÉSPED DE HONOR de la Provincia del Chaco a la señora Vicegobernadora de la Provincia de Santiago del Estero, Da. BLANCA PORCEL DE RICCOBELLI y miembros de su comitiva, mientras permanezcan en territorio chaqueño.

ARTICULO 2°- COMUNIQUESE; dése al Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Alcántara*

s/c.

E:19/9/08

#### DECRETO N° 3.222

Resistencia, 28 agosto 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-10062008-07609, y el Decreto N° 1217/91 Reglamentario de la Ley 3529 – Estatuto del Docente – (t.o.) por Ley 5125; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 94 de la Ley 3529 (t.o.) por Ley 5125 establece: "El personal interino o suplente, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 5 de la presente Ley cesará automáticamente: (...) y versa el inciso d): "Ante la presentación del personal con título Docente en los cargos de Maestros Especiales de Educación Física en la época y modos fijados por la reglamentación";

Que resulta necesario clarificar los mecanismos para efectivizar el derecho y garantizar la transparencia del proceso de designación de cargos interinos, suplentes y desplazamiento por título docente;

Que es preciso especificar respecto a la época y modo en que el personal con título Docente, Maestros

Especiales de Educación Física, podrán ejercer el Derecho a desplazar previsto en la Normativa;

Que en consecuencia es procedente reglamentar el inciso d) del Artículo 94 de la Ley 3529 – Estatuto del Docente (t.o.) por Ley 5125;

Que interviene la Dirección General de Gestión Educativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Establécese como reglamentación del Artículo 94, de la Ley 3529 –Estatuto del Docente– (t.o.) por Ley 5125:

B).....

C).....

D) Que el personal con título docente podrá desplazar al docente que carezca de él desde el primer día de clase y hasta el 31 de octubre de cada año. Para ello deberá estar inscripto ante la Junta de Clasificación correspondiente.

El desplazamiento no podrá efectuarse sobre los interinos y suplentes designados con anterioridad a la respuesta en vigencia de la Ley 3529 - Estatuto Docente (t.o.) por Ley 5125.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara*

s/c. E:19/9/08

—>\*<—

**DECRETO N° 3.229**

Resistencia, 29 agosto 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E11.29.08.08-4243-A-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Contaduría General de Provincia, comunica que en fecha 25/08/08, por Resolución M.I. N° 720/08, se ha asignado la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) para ser afectados a desequilibrios financieros de la Provincia del Chaco – Gobierno Provincial– Expediente del Registro de este Ministerio numero CUDAP: Exp.-S02-007759/08, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional;

Que corresponde incorporar dicha suma al Tesoro Provincial, a efectos de asignación y perfeccionamiento del ingreso y egreso al Presupuesto Provincial, debiendo tomar intervención la Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia, en sus competencias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Incorpórese al Presupuesto Provincial la Suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución N° 720/08, para ser destinados a desequilibrio Financiero de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría General de la Provincia, para que en forma conjunta con la Tesorería General de la Provincia, perfeccione el ingreso y egreso del aporte consignado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°: El Ministerio de Economía, Producción y Empleo deberá enviar copia del presente a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior de la Nación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c. E:19/9/08

**DECRETO N° 3.234**

Resistencia, 29 agosto 2008

VISTO:

Los Decretos N° 19/2008, 23/2008, 307/2008 y 3019/2008; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria una mejor integración de la Provincia al país y contribuir a la realización del espíritu federal de la nación;

Que por Decreto N° 3019/2008 le fueron conferidas a la Agencia de Inversión, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales las responsabilidades previamente asignadas a la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, cambiando su denominación a Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial;

Que para el cumplimiento de dicho propósito es necesario que la mencionada Agencia pueda ejecutar el presupuesto asignado a la ex Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial durante el ejercicio 2008;

Que en virtud de lo anterior, es necesario también el traspaso a la Agencia de los bienes patrimoniales de la ex Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Establécese que la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, en virtud de lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 3019/08, continuará la ejecución del presupuesto asignado a la ex Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial durante el ejercicio 2008; con todos los deberes emergentes de dicha asignación, debiendo preverse para dicha Agencia la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°: Transfírase todos los bienes patrimoniales cuya titularidad corresponde a la ex Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial a la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial.

ARTICULO 3°: Designase a la Dra. Theresa Corina DURNBECCK – DNI. N° 16.758.144 como responsable del ejercicio de las atribuciones del Directorio de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial hasta la designación y conformación del Directorio de la Agencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c. E:19/9/08

—>\*<—

**DECRETO N° 3.328**

Resistencia, 12 septiembre 2008

VISTO:

La Actuación N° E – 3 -030620081213 - A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Escribano Sergio Joaquín CONRADI solicita la creación de un Registro Público Notarial con asiento en la ciudad de Resistencia (Departamento San Fernando);

Que el profesional que durante dos (2) años se ha desempeñado como adscripto y autorizado no menos de ciento cincuenta (150) escrituras públicas, tiene derecho al otorgamiento de un nuevo Registro en la misma jurisdicción territorial donde realizare la adscripción (conforme con lo normado en el Artículo 29° de la Ley N° 2.212 -t.v.-);

Que el solicitante ha cumplido los requisitos exigidos por la preceptiva jurídica aplicable al caso; el mismo

se halla adscripto al Registro Público Notarial N° 18 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Escribano Víctor Hugo CONRRADI, desde el 11 de octubre de 2005, conforme Decreto N° 1987/2005; y acredita haber otorgado más de ciento cincuenta (150) escrituras;

Que además, el citado profesional se encuentra inscripto en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio N° 129 de fecha 06 de abril de 1995;

Que el Artículo 4° de la Ley N° 2.212 -t.v.- establece: "El número de registro de cada jurisdicción notarial se fijará en relación al de habitantes, al tráfico escriturario o inmobiliario y a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial y lo dispuesto por el Artículo 29° de la presente Ley. Los registros llevarán numeración correlativa dentro de cada Departamento";

Que habiéndose reunido los requisitos necesarios para accederse a lo peticionado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: CREASE el Registro Público Notarial NUMERO SETENTA Y TRES (N° 73) con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 2.212 -t.v.-.

ARTICULO 2°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 73 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, creado por el Artículo 1° del presente Decreto, al Escribano Sergio Joaquín CONRADI, D.N.I. N° 20.961.716, (de conformidad con lo establecido en el Artículo 29° de la Ley N° 2.212 -t.v.-).

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Alcántara*

s/c.

E:19/9/08

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO RESOLUCIÓN N° 1.220

Resistencia, 10 de septiembre de 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 13017250820081205; y, CONSIDERANDO:

Que, por la misma la Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación de Cuatrocientos Noventa y Un (491) ciudadanos y Ciento Cuarenta y Siete (147) ciudadanas que se desempeñarán como alumnos y alumnas de la División Escuela de Policía.

Que los ciudadanos y ciudadanas cuya designación se propicia se encuentran dentro de las vacantes autorizadas por Resolución N° 342, 344 y 345 del presente año y por las características asumidas por el proceso de admisión, conformarán el "XXXI CURSO DE FORMACION PARAAGENTES DE POLICIA".

Que, la Ley del Personal Policial N° 1.134 (t.v.), a partir de la modificación introducida por la Ley N° 5.172, contempla que las personas que se incorporen a la Escuela de Policía se denominan "alumnos", no integran la escala jerárquica policial, ni tienen relación de dependencia como personal de planta permanente con la Institución Policial.

Que, durante el desarrollo del período de formación inicial, los alumnos y alumnas estarán sujetos a los requisitos y condiciones establecidos en los Planes de Incorporación y en el Plan de Estudios correspondiente, diseñados, ejecutados y evaluados por este Ministerio conjuntamente con la Jefatura de Policía.

Que en virtud de lo enunciado en el Decreto N° 2.054/08 el cual aprobó la reglamentación de los Artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1.134 "de facto" (t.v.), modificada por Ley N° 5.172, se estableció que en el contexto de las actividades programadas en el campo de la formación inicial de Agentes de Policía, se desarrollarán actividades de Seguridad Pública de carácter externo, como servicios de apoyo a las operaciones que en esta materia se despliegan en el área de la Dirección General de Seguridad Metropolitana o Interior, y/o actividades dispuestas por la Jefatura de Policía, dentro del ámbito provincial, nacional, o internacional las que en todos los casos se considerará como orden del servicio policial y forman parte del Plan de Estudios.

Que, la Ley N° 1.746 modificada por su similar N° 5.172, prevé que dichos alumnos y alumnas percibirán durante el curso de formación una compensación mensual y que durante este período deberán poseer en forma obligatoria un seguro de vida a la vez que quedarán incorporados al régimen de Obra Social y de Alta Complejidad, cuyos servicios son prestados por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), para lo cual se le efectuarán las retenciones correspondientes.

Que, el Artículo 6° del Decreto N° 452/08 otorgó facultades a este Ministerio como autoridad de aplicación del Plan de Incorporación del citado Curso de Formación para Agentes de Policía, por lo cual resulta procedente el dictado de esta Resolución.

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO DE LA PROVINCIA  
**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: INCORPÓRASE como alumnos de la División Escuela de Policía de la Provincia del Chaco, a partir del 25 de Julio de 2008, con CARÁCTER CONDICIONAL y a efectos de continuar con el proceso de admisión al "XXXI CURSO DE FORMACIÓN PARAAGENTES DE POLICIA", a los ciudadanos y las ciudadanas que se mencionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1.134 "de facto" (t.v.) modificada por Ley N° 5.172 y reglamentado por el Decreto N° 2.054/08 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2°: ESTABLÉCESE que durante el desarrollo del período de formación inicial, los alumnos y alumnas estarán sujetos a los requisitos y condiciones establecidos en los Planes de Incorporación y en el Plan de Estudios correspondiente, diseñados, ejecutados y evaluados por este Ministerio conjuntamente con la Jefatura de Policía.

ARTICULO 3°: DETERMINASE que en el contexto de las actividades programadas en el campo de la formación inicial de Agentes de Policía, los alumnos y alumnas desarrollarán actividades de Seguridad Pública de carácter externo, como servicios de apoyo a las operaciones que en esta materia se despliegan en el área de la Dirección General de Seguridad Metropolitana o Interior, y/o actividades dispuestas por la Jefatura de Policía, dentro del ámbito provincial, nacional, o internacional las que en todos los casos se considerará como orden del Servicio policial y forman parte del Plan de Estudios.

ARTICULO 4°: La baja de los alumnos designados por el presente Instrumento, se realizará mediante Resolución de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a propuesta de la Jefatura de Policía de la Provincia.

ARTICULO 5°: Los Alumnos consignados en el Anexo 1 de la presente Resolución percibirán la compensación mensual prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 1.746 (t.v.) modificada por Ley N° 5.172.

ARTICULO 6°: ESTABLÉCESE que, conforme lo dispuesto en las modificaciones introducidas a la Ley N° 1.746 (t.v.) modificada por Ley 5.172, se deberán efectuar las retenciones por el Seguro de Vida y el Régimen de Obra Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

ARTICULO 7°: El gasto emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la respectiva Partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - servicios de Seguridad, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 8°: Comuníquese, dése al Registro Ministerial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Jorge Eduardo Alcántara**

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo  
s/c. E:19/9/08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 80/08 – Sala I**  
**EXPTE. N° 403191201-16699-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 81/08 – Sala I**  
**EXPTE. N° 403201005-19939-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 82/08 – Sala I**  
**EXPTE. N° 403270606-20688-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 83/08 – Sala I**  
**EXPTE. N° 403111005-19916-E**

ORDENA el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a agente alguno del Ministerio de Gobierno, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 85/08 – Sala I**  
**EXPTE. N° 403201200-15.699-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por falta de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 87/08 – Sala I**  
**EXPTE. N° 401030403-17953-E**

Libera de responsabilidad a la Srta. Mirtha Zulma Cabral y al Arq. Jorge Guillermo Acosta por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 89/08 – Sala I**  
**EXPTE. N° 41030408-22124-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Raúl Eduardo Piñero y a la Sra. Blanca Haydee Alegre por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 52/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 402160207-21.249-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Escondida – Ejercicio 2007.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Hugo Daniel Arévalos y Mario Walberto Encina, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 20/100 (\$ 7.555,20).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Mario Walberto Encina y a la Srta. Silvia I. Leiva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Siete mil seiscientos doce pesos (\$ 7.612,00) y Reparos. Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 54 y 55 y vta. respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 54/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 402270208-22046-E**

Declara responsables solidarios al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil ciento ochenta y dos pesos (\$ 5.182,00).

Formula al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, Reparos.

Aplica al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 56/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 402160207-21225-E**

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de Barranqueras, Graciela Alicia Digiuni de Azula, una multa de Trescientos pesos (\$ 300,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1060/08.

Emplaza a la misma funcionaria municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación faltante que se detalla en Providencia N° 56/08 (fs.48), de la que se adjunta fotocopia autenticada, bajo apercibimiento de aplicarse las normas previstas en el art. 6°), ap. 2), inc. a) y en el art. 40°, última parte, de la Ley N° 4159 (formulación de Oficio de la Cuenta).

Intima a la responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 58/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 403270503-18.065-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal y dispone que por vía admi-

nistrativa se proceda al recupero de la suma de Sesenta y dos pesos con 85/100 (\$ 62,85) a cargo del Responsable Sr. Simeón Soto de conformidad al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 57/08 – Sala II****EXPTE. N° 403050905-19.837-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente y/o funcionario, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 59/08 – Sala II****EXPTE. N° 403050905-19.839-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 60/08 – Sala II****EXPTE. N° 403281105-20102-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2° párrafo de la Ley 4159. Advierte a la Dirección de Sumarios sobre lo actuado por la instrucción a fin de que casos como el presente no vuelvan a ocurrir.

**Dr. Damián Servera Serra**

*Secretario*

s/c.

E:15/9 V:19/9/08

—\*—

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

**Resolución N° 1.236 de fecha 11.09.2008**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por “*RETIRO OBLIGATORIO*”, a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan LENCINA, clase 1958, D.N.I. N° 12.620.211-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Suboficial principal, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - “Servicios de Seguridad”, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102° de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 1.237 de fecha 11.09.2008**

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por el actual Comisario Inspector de Policía Jorge Luis FRANCO, D.N.I. N° 14.227.656-M, contra el Acta de Reunión N° 04/07 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Inspector, por los motivos expuesto en las partes considerativas de la presente resolución.

**Resolución N° 1.243 de fecha 11.09.2008**

ARTICULO 1°: Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 16 de junio del año 2008, al ciudadano Walter Dalmacio SOSA, clase 1972, D.N.I. N° 22.439.822-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Cabo primero, C.E.I.C. N° 17, grado 6, jurisdicción 21, Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - “Servicios de Seguridad”, Policía Provincial.

**Juan R. Díez de los Ríos**

*Director a/c.*

s/c.

E:19/9/08

—\*—

**PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESOLUCIÓN N° 88/08 – Sala I****EXPTE. N° 403220306-20446-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la

Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) parte de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 63/08 – Sala II****EXPTE. N° 402160207-21247-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2007.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alejandro Daniel Pelizardi y a la Sra. Elida Griselda Ibarra, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos con 32/100 (\$ 4.632,32).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Luis Rey Fernández y al Sr. Rubén Alcides García, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Once mil cuatrocientos pesos (\$ 11.400,00).

Por Secretaría procedase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 63 y 64 respectivamente y fotocopias autenticadas del Informe N° 15/08-E (fs.23/26vta.) del Expte. N° 402-22287-E, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 64/08 – Acuerdo Sala II****EXPTE. 402270208-22.044-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con 39/100 (\$ 64.847,39). Formula al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, Reparos.

Aplica al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Setecientos pesos (\$ 700,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 65/08 – Acuerdo Sala II****EXPTE. 402160207-21.284-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 66/08 – Acuerdo Sala II****EXPTE. 402160207-21.226-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Campo Largo – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**

*Secretario*

s/c.

E:19/9 V:24/9/08

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Osvaldo Pablo Antonio Rivas, que responde al alias o sobrenombre de "no posee", de nacionalidad argentino, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión desocupado, domiciliado en Barrio Don Bosco, sobre el terraplén (a unas tres o cuerdas cuadras antes de llegar al Golf Club), de esta ciudad, D.N.I. N° 34.055.697, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 15 de julio de 1988, que ha residido en San Martín (Provincia de Buenos Aires), que ha cursado estudios hasta primarios completos, que es hijo de Mónica Graciela Rivas, de estado civil casada, costurera, domiciliada en domiciliado en Barrio Don Bosco, sobre el terraplén; que en autos caratulados: "**Díaz, José Osvaldo; Rivas, Osvaldo Pablo Antonio s/Robo con Violencia en las Personas**", Expte. N° 5897/05, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Osvaldo Pablo Antonio Rivas, ya filiado, de ser autor del delito de Robo con Violencia en las Personas en Grado de Co-Autor (Arts. 45 y 164, ambos del C.P.). IX.-...Fiscalía, 10 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dr. Héctor E. Valdivia -Secretario Subrogante-"; "Resistencia, 1 de julio de 2008. Visto y Considerando:...habiendo sido el mismo citado legalmente...se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa a esta Fiscalía...Resuelvo: I) Disponer la Detención de Osvaldo Pablo Antonio Rivas, ya filiado...II)...Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/9 V:19/9/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a; que en los autos caratulados: "**Acosta Rogelio Omar - Sosa José Luis s/Hurto Calificado**" Expte. N° 374/07, se ha dictado la siguiente resolución contra el imputado: Rogelio Omar Acosta de los siguientes datos personales: alias "Rojas", argentino, de 16 años de edad, soltero, estudiante, titular del D.N.I. N° 34.900.809, sabe leer y escribir, hijo de Mario Acosta y Victoria Pérez, domiciliado en Quinta 116 del Barrio San Cayetano de esta ciudad, a quienes se les atribuye la participación del siguiente hecho: esta ciudad, ha continuación transcribo la Resolución a fines de la notificación: "Requisitoria de Elevación a Juicio - Juzgado del Menor y Familia VII) Calificación Legal: El imputado Rogelio Omar Acosta deberá responder como autor del delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 6° del C.P.). VIII)... IX) Petitorio: Por todo lo expuesto y lo normado por los arts. 352 y 353 del C.P.P. éste Ministerio considera que corresponde impulsar el proceso a la etapa de plenario, por lo que se solicita a V.S. dicte la citación a juicio en la presente causa seguida en contra de Rogelio Omar Acosta ya filiado, como autor del delito de mención. Fiscalía de Investigaciones N° 3; 07 de mayo del 2007 ( Fdo. ) Dr. Marcelo F. Soto - Fiscal de Investigación N° 3 2da. Circunscripción Judicial - Dra.

Mariana Benitez - Secretaria - Fiscalía de Investigaciones N° 3. Certifico: Que el presente es copia del original que tuve ante mi vista. En la ciudad de Pcia. R. S. Peña, 02 de septiembre del 2008.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. E:12/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción en Transición de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Jorge Ariel López, (a) "Nico", de los siguientes datos personales: argentino, de 24 años de edad, soltero, carpintero, D.N.I. N° 26.203.069, con domicilio en Avda. Mc. Lean 655, Resistencia (Chaco), nacido el 23/11/1977 en Formosa, hijo de Pedro López y de Juana Isabel Ayala, que en los autos caratulados: "**Miño Cristian Alejandro, Navarro Julio César, López Jorge Ariel s/Robo, Resist. c/Autoridad y Lesiones**" Expte. 3057/03 del registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2, que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha dictado lo siguiente: "Requerimiento de Elevación a Juicio... V.-...corresponde encuadrar el accionar desplegado por ..Jorge Ariel López, en el delito de Robo con Violencia Física en las Personas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, previsto y penado por el art. 164, 2° supuesto, 239 y 55 todos del Código Penal... VI.- Solicito tenga por evacuada vista corrida a fs. 72 y eleve la presente causa a Juicio Criminal previa notificación de la Defensa.... Fdo. Dr. Diego Cantero Fiscal de Investigación Penal. Resistencia, 27 de abril de 2004. Resistencia, 06 de agosto de 2008.. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Jorge Ariel López, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II).- Ordenar la inmediata detención Jorge Ariel López, debiendo solicitarse que, en caso de no ser habido/s, se requiera el pedido de su/s captura/s por intermedio de la Orden del Día policial correspondiente. III).- Notificar la resolución dictada a Fs. 79/83 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo - Juez. Esc. Analía Viviana Bais, Secretaria".

**Esc. Analía Viviana Bais**  
Secretaria

s/c. E:12/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Carlos Alberto BANEGAS (argentino, de 32 años de edad, D.N.I. N° 24.132.687, soltero, empleado, nacido en Los Frentones Prov. del Chaco, hijo de Liborio Banega (f) y Rosa Nélica Montero (v), con último domicilio en zona rural de Los Frentones (Chaco), que en los autos: "**Banegas Carlos Alberto s/Infracción Art. 189 Bis Código Penal (Exte. Pol. 30-E/06)**", Expte. 573/06, registro de esta Fiscalía de Investigación; la Sra. Juez de Garantías Dra. Norma R. Nepote de Casalino, a fs.94, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de septiembre de 2008... Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del CPP, trábese embargo sobre los bienes de Carlos Alberto BANEGAS hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Guerra (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del CP)...". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez de Garantías; Dra. Karina L.

Barlasini Rueda, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2008.

**Dra. Mariana Benítez**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/9 V:22/9/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Domingo Eduardo ESPINOZA, (argentina, de 30 años de edad, D.N.I. N° 24.470.534, soltero, jornalero, nacido en Campo Largo, hijo de Ramón Eduardo Espinoza, con último domicilio en Lote 49 de Campo Largo), que en los autos: "**Molina, Juan Carlos; Molina Agustín Dionicio; Espinoza Horacio Miguel; Espinoza Domingo Eduardo; Armúa Rubén Angel s/Lesiones - Amenazas y Resistencia c/a autoridad**", Expte. 3783/05, registro de esta Fiscalía de Investigación; el Sr. Juez de Garantías Dr. Carlos Enrique Verbeek, a fs.160, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2008. ...Téngase por presentada la solicitud de embargo de los bienes de los imputados por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto por el art. 501 del CPP, trábase embargo sobre los bienes de ...Domingo Eduardo ESPINOZA... hasta cubrir la suma de Pesos Setecientos (\$ 700) a cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Concurso Ideal, Concurado Realmente con Amenazas con Armas (art. 239, 89 y 54; 149 Bis 2° párrafo y 55 del CP)... ". Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek, Juez de Garantías, Dra. Karina Barlasini Rueda, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2008.

**Dra. Mariana Benítez**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/9 V:22/9/08

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Esteban Ignacio VALLEJOS, (a) "Nacho", argentino, soltero, D.N.I. N° 24.787.714, carpintero, nacido en Quitilipi el 26/12/1974, con instrucción (primaria completa), domiciliado en Avda. Chaco N° 2121- Quitilipi, hijo de Ignacio Rufino Vallejos (v) y de Joaquina Duarte (v) y a Edgardo Javier VALLEJOS, (a) "PILIN", argentino, soltero, D.N.I. N° 33.610.400, carpintero, nacido en Quitilipi el 08/12/1987, con instrucción (primaria completa), domiciliado en M-05 - Pc.15 - B° 130 Viviendas - Quitilipi, hijo de Ignacio Rufino Vallejos (v) y de Joaquina Duarte (v), que en estos autos caratulados: "**Vallejos, Esteban; Vallejos Edgardo Javier s/Violación de Domicilio y Lesiones**", Expte. N° 3104/06, Fiscalía Investigaciones N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 29 de abril de 2008... trábase embargo sobre los bienes de Esteban Ignacio Vallejos hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$ 600), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio y lesiones Graves en Concurso Ideal (art. 150, 90 en función del 54 del C.P.) y embargo sobre los bienes de Edgardo Javier Vallejos hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio (art. 150 del C. P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria, Juzgado de

Garantía; "...S. Peña, 08 de septiembre de 2008... notifíquese a Esteban Ignacio VALLEJOS y Edgardo Javier VALLEJOS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Dr. Andrés E. Romero, Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárase rebelde. Pcia. R. S. Peña, 08/09/2008.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:12/9 V:22/9/08

>\*<

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Enrique Maximiliano Calderón, argentina, soltero, nacido 17 de marzo de 1967 en Posadas - Misiones, hijo de NN y de María Eugenia Calderón, Pront. N° 49126 RH con último domicilio en Zona Sur, Av. Viedma 123 Bis y/o Av. Malvinas Argentina N° 191, que en los autos caratulados: "**Calderón, Enrique Maximiliano s/ Hurto**", Expte. N° 31357/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 8 de agosto de 2008. ...Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), ..., considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Enrique Maximiliano Calderón hasta cubrir el monto de pesos Ochocientos (\$ 800).... Fdo. Carlos E. Alvarenga - Juez; Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Resistencia, 4 de septiembre de 2008.

**Dr. Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:12/9 V:27/9/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich - Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia Chaco, hace saber a Walter Daniel (a) "Dani" Bogado, DNI N° 31.627.445, argentino, de 20 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Capellini -Puerto Vilelas-, nacido en Resistencia, en fecha 30-05.1985, hijo de EDELMIRA BOGADO (v), que en los autos caratulados "**Godoy Ojeda, Pablo Emilio; Bogado, Walter Daniel s/Hurto con Escalamiento en Grado de Tentativa (Violación de Domicilio y Lesiones Leves en Concurso Real)**", Expte. N° 24897/05, se ha dispuesto lo siguiente: ///-sistencia, 14 de agosto de 2008. Visto y Considerando: que a fs. 122 obra Informe Policial del que surge que Walter Daniel (a) "Dani" Bogado no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr comparendo, Declárase la Rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénase la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Walter Daniel (a) "Dani" Bogado del Decreto obrantes a Fs. 114/116 por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto Trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos (\$ 8.300), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco de Obaldia Eyseric - Secretario-.

**Dr. Francisco de Obaldia Eyseric**  
Secretario

s/c. E:12/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Pablo Ariel Galván, DNI N° 29.925.196, argentino, de 24 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Julio Tort N° 2055 - Villa Libertad - Ciudad, nacido en Resistencia (Ch) en fecha 23 de septiembre de 1982, es hijo de Rubén Cabrera y de María Galván, Pront. N° 35147 CF; que en los autos caratulados: "**Galván, Pablo Ariel; Arizmendi, Cristian Sebastian s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 32397/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 - 2° piso - Ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "/// sistencia, 15 de julio de 2008; Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 58/60 vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Pablo Ariel Galván y ... hasta cubrir el monto de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300) por cada uno de ellos. Not. Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantía N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 5 de septiembre de 2008.

**Dr. Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. **E:12/9 V:22/9/08**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, secretaria a cargo de la Dra. María O. Vaccari, con sede en calle Brown 247, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Diego ARMINCIO, con M.I. N° 7.520.696, fallecido el día 9 de junio de 1996, en Resistencia, en los autos: "**Diego Armincio s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.197/06. Resistencia, 24 de agosto de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

s/c. **E:15/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ, Rosa Alicia, M.I. N° 6.595.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gómez, Rosa Alicia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 889, F° 182/08, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 19 de agosto de 2008.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

**R.N° 132.015 E:15/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Nancy Durán, sito en Av. 9 de Julio N° 466, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Domínguez, Rubén Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 4.683, año 2008; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de junio de 2008. Dra. Nancy Durán, Secretaria Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, 5 de septiembre de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.016 E:15/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** El señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Mirtha Bella ORTIZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 21 de agosto de 2008.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.020 E:15/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Ballestrino, Artigas Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.138/08, cita por medio del presente edicto a herederos y acreedores del Sr. BALLESTRINO, Artigas Francisco, M.I. N° 04.306.279, que se crean con derecho, que se publicará por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, e intimase, para que en el plazo de treinta (30) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento ley. Resistencia, 23 de junio de 2008.

**Andrés Martín Salgado**  
Abogado/Secretario

**R.N° 132.022 E:15/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial de Paz N° 1, Secretaria N° 1 de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, primer piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Héctor Prascasio COLOMBERA, M.I. 7.426.747, y Amalia Carmen ROMERO de COLOMBERA, M.I. N° 6.674.404, en autos caratulados: "**Colombero, Héctor Prascasio y Romero de Colombero, Amalia Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.273/07. Resistencia, 24 de junio de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

**R.N° 132.023 E:15/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores de Leopoldino ROJAS, DNI N° 3.562.438, en los autos: "**Rojas, Leopoldino s/Sucesorio**", Expte. N° 1.970, Año: 2008, Sec. 2, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 5/09/2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

**R.N° 132.024 E:15/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, de

esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de LEIVA de DEL VALLE, Clavelina, M.I. 2.482.881, y DEL VALLE, José Osvaldo, M.I. 7.931.046, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Del Valle, José Osvaldo y Leiva de Del Valle, Clavelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.106/07. Resistencia, 26 de agosto del 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 132.025 E:15/9 V:19/9/08

>\*<

**EDICTO.-** La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Angel BELLER, M.I. N° 8.381.755, en los autos caratulados: "**Beller, Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 214/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de septiembre de 2008.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 132.028 E:15/9 V:19/9/08

>\*<

**EDICTO.-** Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General San Martín (Chaco), sito en calle Yrigoyen 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de don Fernando FEMENIA, M.I. N° 2.530.228, y doña Martina FLORES, M.I. 6.580.109, Expte.: 035/08, en autos caratulados: "**Flores, Martina y Femenia, Fernando s/Sucesorio**". A hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez. General San Martín, 4 de septiembre de 2008.

**Mónica Adriana González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.026 E:15/9 V:19/9/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María del Rosario Barreto, Juez Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, cita por tres (3) y emplaza por diez (10) días posteriores a la última publicación a los Derecho-habientes de la actora, Srta. Vanesa Concepción Aquino, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Aquino, Vanesa Concepción c/ Bucarone, Patricia Daniela y/o Perez, Javier y/o Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 610/06 bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Resistencia,...de septiembre de 2008.

**Dra. Olga E. Monzón, Secretaria**

s/c. E:15/9 V:19/9/08

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que respecto de: Víctor Simeón ROA (alias "barragán", argentino, casado, jornalero, DNI N° 14.656.009, nacido en Villa Berthet, Chaco el día 03/09/61, hijo de Polinario Roa y de Marciana Gómez, domiciliado en Güemes s/N°, de Villa Berthet, Chaco), en los autos caratulados: "**Roa, Víctor Simeón s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por la relación de convivencia. Abuso sexual simple agravado por la relación de convivencia**", Expte. N° 64/352/2007, por

sentencia N° 81 de fecha 31/08/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se resolvió: 1°) Condenar a Víctor Simeón Roa (alias "barragán", argentino, casado, jornalero, DNI N° 14.656.009; nacido en Villa Berthet, Chaco el día 03/09/61, hijo de Polinario Roa y de Marciana Gómez, domiciliado en Güemes s/N°, de Villa Berthet, Chaco), como autor penalmente responsable del delito de "**Abuso sexual con acceso carnal agravado por la relación de convivencia – tres hechos– y abuso sexual simple agravado por la relación de convivencia todos en concurso real**" a la pena de **nueve años de prisión** efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (Arts. 12, 40, 41, art. 119 3° apartado agravado por el inciso f) –tres hechos– y 119 inc. 1° apartado agravado por el inc. f) en función del 55 y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182). Fdo: Dra. Emilia M. Valle, Pte. de trámite; Dras. Hilda B. Moreschi y Herminia Esther Ferreyra, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 4 de septiembre de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:17/9 V:26/9/08

>\*<

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor Alcides Anastacio VIRASORO, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 62/08 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Alcides A. Virasoro y otros - s/J.A.R. por Irregularidad Detectada en Pago de Haberes del Agte. Flores Juan (fallecido) Municip. Rcía. Ej. 1999**", Expte. N° 403170703-18.156-E, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 20 de agosto 2008. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones caratuladas: «Sres. Alcides A. Virasoro y otros - s/J.A.R. por Irregularidad Detectada en Pago de Haberes del Agte. Flores Juan (fallecido) Municip. Rcía. Ej. 1999» y sus agregados por cuerda. **Resultado:...** Voto del vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto de la Vocal Cra. Matilde Mayo... Por ello:... La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **resuelve: Artículo 1°)** Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Ismael NUÑEZ, Jorge Isaac FORNIES, Gladys Ester LUCCHINI y Ricardo Oscar PORRETTI conforme la normativa vigente. **Artículo 2°)** Declarar responsable al Sr. Alcides Anastacio Virasoro, D.N.I. N° 12.172.924 al pago de Un mil seiscientos setenta y cinco pesos con 69/100 (\$ 1.675,69) de conformidad a lo indicado en los considerandos de la presente. **Artículo 3°)** Intimar al responsable al pago de la suma determinada en el art. 2°, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. **Artículo 4°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley N° 4.159 para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento de la presente resolución. **Artículo 5°)** Notificar a los responsables la presente resolución. **Artículo 6°)** Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cra. Matilde Mayo, Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal. **Resolución N° 62. Consta de cinco fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 23 - Pto. 11°.** Dr. Ernesto Luis Ghidini, Secretario a/c. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2008.

**Dr. Damián Servera Serra**, Secretario

s/c. E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Demetria BENITEZ, M.I. N° 1.545.513 y/o quienes se crean con derecho, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 3562 - B - 91: **Benítez, Demetria s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agrimensor Roberto Rafael Méndez, Coordinador.

**Jorge Pablo Irala**

*Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas*

s/c. **E:17/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a comparecer a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Marciano SOTELO, L.E. N° 1.621.156, y de la Sra. Catalina María Eulokia GARCIA de SOTELO, C.I. N° 176.785 de la Policía del Chaco, en los autos caratulados: **"Sotelo, Marciano y García de Sotelo, Catalina María Eulokia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.066/08. Resistencia, 8 de septiembre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**

*Secretaria*

**R.N° 132.035 E:17/9 V:22/9/08**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, silo en Av. Laprida N° 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia –Chaco–, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. José BENAMU, M.I. N° 7.444.116, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Benamu, José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 6.005/08. Resistencia, 8 de septiembre de 2008.

**Dra. Valeria L. Persoglia, Secretaria**

**R.N° 132.036 E:17/9 V:22/9/08**

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en López y Planes N° ..., de Resistencia, cita por dos días a Angel Bericio PUCHETA, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en el expediente N° 11.120/05: **"Bentz, Ilda Isabel y otro c/Pucheta, Angel Bericio y/o Titular Registral y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva"**. Resistencia, 21 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo, Abogada/Secretaria**

**R.N° 132.040 E:17/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Durán, sito en Avda. 9 de Julio N° 470, de Resistencia, cita por dos días a los herederos Juan Ulriis Oxholm, Gyda Helena Pilegard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en el expediente N° 1.350/08: **"Giménez, Carmen c/Oxholm, Herluf y/o titular Registral y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva"**. Resistencia, 13 de agosto de 2008.

**Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.041 E:17/9 V:19/9/08**

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman –juez– a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, altos, ciudad, en los autos caratulados: **"González Peón, Ricardo Ariel s/Juicio Sucesorio Ab intestato"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Ricardo Ariel GONZALEZ PEON, L.E. N° 6.227.272, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Resistencia, 4 de septiembre de 2008.

**Andrés Martín Salgado**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 132.045 E:17/9 V:22/9/08**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Ornar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza, por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAREZ, Marcelino, M.I. N° 7.407.999, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Juárez, Marcelino s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. 475, Fº..., Año: 2008-JC. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

*Secretario*

**R.N° 132.046 E:17/9 V:22/9/08**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia M. Felder, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sra. BENITEZ de SILVEYRA, Nélica Lucinda de Jesús, M.I. N° 5.987.213, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Benítez de Silveyra, Nélica Lucinda de Jesús s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.326/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de mayo de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.049 E:17/9 V:22/9/08**

**EDICTO.-** El Dr. Amador Riquelme, Juez, titular del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Fontana, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 301, en los autos caratulados: **"Duarte, Antonio Serapio s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 231/08, Fº 154, Libro del Registro de este Juzgado, hace saber que se cita por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don DUARTE, Antonio Serapio, M.I. N° 02.531.628, a los fines que comparezcan a hacer valer sus derechos, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de ley conste. Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Fontana. Fontana, 28 de agosto de 2008.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.050 E:17/9 V:22/9/08**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zabala, Juez titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores

de don Sergio LONGHI, Matrícula Individual N° 7.924.753, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Longhi, Sergio s/Sucesión ab intestato**” (Expte. N° 489/08), bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.052 E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: “**Feininger, Pedro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 600/2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEININGER, Pedro, DNI N° 7.511.184, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario de Juzgado Civ., Com. y Lab. VIª Circunsc. J. J. Castelli, Chaco,... de 2008.

**Dr. Héctor Ariel Juárez, Secretario**

R.N° 132.053 E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, 1er. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del señor Osvaldo Orlando PEREZ CHAVES, L.E. N° 7.903.050, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “**Pérez Chaves, Osvaldo Orlando s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.846/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° ..., Dra. Cordón. Resistencia, 9 de septiembre de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.055 E:17/9 V:22/9/08

PARTIDO POLITICO PROVINCIAL  
“**FRENTE DE LA ESPERANZA**”  
PROVINCIA DEL CHACO

El Partido Provincial Frente de la Esperanza del distrito Electoral Chaco, convoca a elecciones internas Partidarias para el día 09 de Noviembre del 2008, a partir de las 8 horas y hasta las 18 horas inclusive, a los efectos de elegir las autoridades partidarias según el siguiente detalle: **Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Secretario de Acción Política, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario de Organización, Secretario de la Juventud, Secretaria de la Mujer, tres Vocales Titulares, cinco Vocales Suplentes.** El Padrón de electores internos se encuentra exhibido en la sede partidaria a los efectos que corresponda.

**Hugo A. Parichault**  
Secretario General

**Adolfo H. R. Pérez**  
Presidente

R.N° 132.039 E:17/9 V:19/9/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Germán Rubén GONZALEZ, D.N.I. N° 13.503.722, peón rural, nacido en Bs. Aires el 02/07/57, hijo de N.N. domiciliado en planta urbana de Margarita Belen (Chaco) y a Miguel Angel SANCHEZ, D.N.I. N° 26.072.248, empleado, nacido en Resistencia (Chaco) el 08/06/77, hijo de Ramón de los Santos Sánchez y Luciana Ramos, domiciliado en Pasaje Seitor N° 19 Villa Luzuriaga, Resistencia que en la causa N° 20053/06, caratulada: “**Sánchez, Miguel Angel; González, Germán Rubén s/Hurto Ganado Ma-**

**yor**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: 368 de fecha 10/07/08, “**Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Visto y Considerando: ... Resuelvo:...** I) Decretar embargo en esta causa ...hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000) sobre bienes de propiedad de Miguel Angel SANCHEZ... y Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000) sobre los bienes de propiedad de Germán Rubén GONZALEZ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Not.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:17/9 V:26/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Angel José ZAMBIASI, en los autos caratulados: “**Zambiasi, Angel José s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.757, F° 70/71, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 5 de septiembre del 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.058 E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramona ALMIRON, M.I. N° 7.415.277, y Restituto PEREYRA, L.E. N° 7.415.277, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Almirón, Ramona y Pereyra, Restituto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.099/2008. Villa Angela, 10 de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.059 E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2º piso, en autos caratulados: “**Crippa, Raúl Francisco s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 930/08, ha dispuesto lo siguiente: “...Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos...”. Fdo. Silvia Claudia Zalazar. Resistencia, 9 de septiembre de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 132.063 E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación. a herederos y acreedores de MAKSIMCHUK, Ana, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de septiembre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 132.067 E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: “**Comisso, Carlos Domingo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 786, Año: 2005, Sec.

Nº. 3, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Carlos Domingo COMISSO, M.I. Nº. 7.442.013, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2008.

*Silvia Analía Vittar, Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.069 E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** Cynthia Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial número cinco, sito en López y Planes número 36, ciudad, emplaza por dos días y cita para que dentro del quinto día de notificado comparezcan a estar a derecho sucesores de Xenia ZELENSKY de PROKOPOVICH en autos: "**Barrios, Víctor Froilán c/Zelensky de Prokopovich s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 3.327, año 2004, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 11 de septiembre de 2008.

*Lidia Ofelia Castillo, Secretaria*

R.º Nº 132.071 E:17/9 V:19/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría Nº 2, Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio Nº 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza para que en el término de treinta días desde la última publicación hagan valer sus derechos herederos y acreedores de Juan Carlos BARRIOS, M.I. Nº 7.658.974, en los autos caratulados: "**Barrios, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.022/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 8 de septiembre de 2008.

*Dra. Marina Botello, Secretaria*

R.º Nº 132.072 E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Rafael SOLIS (alias "Piraña, Jorgito", D.N.I. Nº..., argentino, de ocupación vdor. ambulante, domiciliado en Misionero Klein Nº 1515, ciudad, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Ezequiel Núñez, nacido en Resistencia el 26 de junio de 1978, Pront. Prov. Nº 539.936 AG y Pront. Nac. Nº U1.113.425), que en los autos caratulados: "**Solis, Jorge Rafael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 97/07, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 659, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Jorge Rafael Solís, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 22 de agosto de 2008.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini*

*Secretario*

s/c. E:19/9 V:29/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Francisca DE CUADRA, M.I. Nº 1.059.129, para que hagan valer sus derechos en autos: "**De Cuadra, Francisca s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.237/2003, Secretaría Nº 2. Secretaría, 23 de agosto de 2007.

*Dra. María del Carmen Romero*

*Secretaria de Trámite*

R.º Nº 132.077 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Ortega de Espósito, Cristina Isabel s/Sucesión Ab Intestato**", Exp. 1.996, Año 2008, Sec. 2, herederos y acreedores de doña Cristina Isabel ORTEGA de ESPOSITO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

*Dra. Natalia L. Segovia*

*Secretaria*

R.º Nº 132.078 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Acosta, Manuel Santos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 849/08, Secretaría 3, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Santos ACOSTA, DNI 3.564.364, fallecido el 6 de febrero de 1999 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2008.

*Dra. María Sandra A. Varela*

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.083 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la localidad de Makallé, a cargo de la Dra. Nora Viviana Cabrera, sito en calle pública s/Nº, de esa localidad, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Fernández, Desideria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 38/08; cita y emplaza por 30 días a terceros y acreedores de doña FERNANDEZ, Desideria, M.I. Nº 6.608.352. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en pizarra del Juzgado. Makallé, a los 7 días del mes de abril de 2008.

*Dra. Elisabeth Cristina Prieto*

*Secretaria*

R.º Nº 132.081 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Calek, Sergio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº: 848/08, Secretaría 4, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sergio CALEK, DNI 7.437.530, fallecido el 29 de septiembre de 1999, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de agosto de 2008.

*Dra. María Sandra A. Varela*

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.084 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Coria, Nora Ofelia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº: 1.671/08, Secretaría 4, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nora Ofelia CORIA, DNI 13.179.689, fallecida el 31/07/2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de agosto de 2008.

*Silvia Analía Vittar*

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.085 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Martínez, Wilma S., Secretaria a cargo de la Dra. Miriam R. Moro, cita y emplaza por tres (3) días, a todos aquellos que se consideren herederos y acreedores del causante: Sr. Raúl José ZABALETA, L.E.: 7.524.330, para que dentro del término de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación del

presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Zabaleta, Raúl José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.012/08. Resistencia, 1 de abril de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.N° 132.086** **E:19/9 V:24/9/08**

\*<----->

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación de la Sra. Ubaldina FRIAS Vda. de TAUZ, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Frias, Ubaldina Vda. de Tauz s/Sucesorio**", Expte. 2.165/08, Sec. N° 1, 22 de agosto de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

**R.N° 132.087** **E:19/9 V:24/9/08**

\*<----->

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 239, 1° piso, Secretaria de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Raúl Leopoldo Martínez (D.N.I. N° 12.470.488) y de doña Norma Gladis Martínez (L.C. N° 5.013.526) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez, Raúl Leopoldo y Martínez, Norma Gladis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.073 año 2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**

*Secretaria*

**R.N° 132.092** **E:19/9 V:24/9/08**

\*<----->

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Primer Piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VERZA Guillermo, M. I. N° 5.634.886 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernández, Carlos Ariel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1513/08 de la Secretaria N° 2 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 07 Julio de 2.008.

**María Cristina Ramírez**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.090** **E:19/9 V:24/9/08**

\*<----->

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Monica Lotero de Volman, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria N° 5, a cargo de la Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Ríos de Rojas, Mirta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4587/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Mirta RIOS de ROJAS, M. I. N° 5.646.146, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 5. Resistencia, 21 de mayo de 2008.

**Andrés Martín Salgado**

*Abogado/Secretario*

**s/c.** **E:19/9 V:24/9/08**

\*<----->

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes, de

dicha ciudad, hace saber a BELOZO, Miguel Angel, D.N.I. N° 14.730.989, con domicilio desconocido; que en autos caratulados: "**Krenz, Oscar Rolando y Krenz, Sergio Javier c/Provincia del Chaco y/o Fiscalía de Estado de la Prov. del Chaco y/u Otros s/Daños y Perjuicios**" (Expte. N°: 118/08) , se dictó la siguiente resolución: "Charata, 5 de marzo de 2008. Téngase al recurrente por presentado, parte, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito al poder que acompaña. Por promovida demanda por Daños y Perjuicios, contra: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Y/O PROVINCIA DEL CHACO Y/O FISCALIA DE ESTADO Y/O RESPONSABLE DEL DELITO EN SU CASO COMETIDO Y/O PROPIETARIO «APARENTE» SR. MIGUEL A. BELOZO Y/O ANTERIOR PROPIETARIA «APARENTE» SRA. SULY N. GAMARRA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.237.000,00). Imprímasele al presente el trámite sumario. Córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días, ampliándose en 1 día más en razón de la distancia para los co-demandados «Provincia del Chaco», «Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco» y Sra. «Suly N. Gamarra», para que los demandados comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59 y 334 del C.P.C.C.; opongán excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intente valerse. Por ofrecidas las pruebas, agregándose por cuerda a los presentes los caratulados «...» y «...». Resérvese la documental en fotocopia y en original acompañada, en Caja Fuerte del Tribunal, bajo el sobre N° 65/08. Exímase al recurrente de presentar copias para traslado de la documental ofrecida como prueba como solicita en el punto: c) del petitorio. Al punto f) del petitorio, téngase presente la Reserva efectuada. Asimismo, hágase saber a las partes que dentro del quinto (5to.) día de notificados, deberán acreditar por ante este Tribunal con la documentación pertinente debidamente certificada y actualizada, el carácter que revisten con relación a la D.G.I., teniendo en consideración las disposiciones de la Ley 25.865 y su decreto reglamentario N° 806/04, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. Charata, 11 de marzo de 2008. Advertido el proveyente que se ha incurrido en una omisión involuntaria en el proveído de fs. 48, donde se ordena agregar a los presentes, al no consignar las carátulas de los expedientes que deben agregarse por cuerda, déjase expresamente aclarado que las causas que se agregarán por cuerda a estos autos son: «KRENZ, OSCAR ROLANDO Y KRENZ, SERGIO JAVIER S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS», Ex. 628/06, y «KRENZ, OSCAR ROLANDO Y KRENZ, SERGIO JAVIER S/MEDIDA PRELIMINAR», Ex. 627/06, consignando al efecto que la presente es parte integrante del proveído de referencia. Not. «Charata, 27 de agosto de 2008... En consecuencia, según constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a los herederos del Sr. BELOZO, Miguel Angel, para que dentro de los diez (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos». Not. «Charata, 2 de septiembre de 2008. Advertido el proveyente que se ha incurrido en un error involuntario en el proveído de fs. al citar a los herederos

del Sr. Belozo, Miguel Angel, en atención a las constancias de autos, déjase sin efecto dicha parte. En consecuencia, cítese al Sr. BELOZO, Miguel Angel para que dentro de los diez (10) días de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Déjase expresamente aclarado que la presente es parte integrante del proveído de referencia. Not.". Charata, Chaco, ... de septiembre de 2008. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.093 E:19/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria Nº 4 a cargo de Miriam Moro, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle French 166, P.B., cita por 5 días a DISTRIBUIDORA LORENA S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Distribuidora Lorena s/Ejecutivo**", Expte. Nº 2.003/00, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 4 de junio de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 132.097 E:19/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, sito en Brown 249, 1º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Romero, Ramón y Ramírez de Romero, Otilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.587/07, Secretaría Nº 1, Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Ramón José ROMERO, M.I. 7.521.075, y Otilia María RAMIREZ de ROMERO, M.I. 3.682.302, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 7 de abril de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 132.102 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** S.S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. Nº 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Sosa, Eulalia Modesta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.660/08, cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Eulalia Modesta SOSA, M.I. Nº 12.676.812. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2008.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.104 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. 3, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Suizer, Martín s/Sucesorio**", Expte. Nº 869/08, cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de SUIZER Martín, M.I. Nº 31.787.842, Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de agosto de 2008.

**Claudia Silva Macedo**  
Mesa de Entradas

R.Nº 132.105 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, sito en López y Planes Nº 36, ciudad, Secretaría Nº 5; cita por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la

última publicación que comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Dante DELL'ORTO, M.I. Nº 3.561.303, y de Velgis Mabel SULIGOY de DELL'ORTO, M.I. Nº 0.918.885; en los autos caratulados: "**Dell'Orto, Dante y Suligoy de Dell'Orto, Velgis Mabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 6.921 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de septiembre de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.106 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** EL Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Carmen Genaro ARGANAÑARAZ, D.N.I. Nº 7.400.709, en los autos caratulados: "**Argañaraz, Carmen Genaro s/Sucesorio**", Expte. Nº 753/07C. Gral. San Martín, 2 de septiembre del 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.Nº 132.103 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo –Juez suplente–, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle López y Planes 36, cita y emplaza por cinco (5) días a Sandra Inés DIEZ, M.I. Nº 17.369.795, y Luciano ACUÑA, M.I. Nº 22.175.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Sandra, Inés Diez y Acuña, Luciano s/Ejecutivo**", Expte. Nº 3.698/99, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 7 de diciembre de 2007.

**Lidia O. Castillo**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 132.096 E:19/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Pablo Ricardo BLANCO, DNI Nº 28.510.957, nacido el día 13-05-1981, instruido, empleado, hijo de Zulma Betty Vera, último domicilio brindado por el mismo Mz. 46, Pc. 03, Barrio 2 de Abril, de la localidad de Barranqueras, Chaco, que en la causa Nº 3755/08, caratulada: "**Blanco, Pablo Ricardo s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", se ha dictado la siguiente resolución: Nº .../ Resistencia, 12 de septiembre de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 155 del C.P.P. a Pablo Ricardo Blanco, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Pablo Ricardo Blanco, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III) Continúen los autos según su estado. IV) Dése cumplimiento a la Ley 22.117. Publíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín –Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:19/9 V:29/9/08

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos: "**Domoni, Simón s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.572, Año: 2008, Sec. Nº 2, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Simón DOMONI, L.E. Nº

7.514.308, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco,... de agosto de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.Nº 132.107 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. N° 2, sito en 9 de Julio 375, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Alejo NUÑEZ y Benjamina SANDOVAL, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Núñez, Alejo y Benjamina Sandoval s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.032 - 2008. Villa Angela, Chaco, 2 de septiembre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.111 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en French N° 166, planta baja, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) días a los acreedores y derechos habientes de la señora Irene VERON, fallecida el día 6 de diciembre de 1991 y del señor Cayetano VERON, fallecido el día 13 de enero de 1984; para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Verón, Irene s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.456/03, del Tribunal a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 15 de julio de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.112 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Aldo Anatolio GAMBELLI, M.I. N° 7.125.171, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Gambelli, Aldo Anatolio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 639, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 2 de septiembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 132.113 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle French N° 166, planta baja, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Presentación VELOZO de RODRIGUEZ, M.I. 6.570.413, y Gustavo RODRIGUEZ, M.I. 7.431.212, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VELOZO de Rodríguez, Presentación y Rodríguez, Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.366/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de septiembre de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.114 E:19/9 V:24/9/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral, con sede en calle San Martín esquina Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días y cita por quince días a José CANDA FERNANDEZ y/o quien se considere con mejor derecho sobre el inmueble identificado como: Mza. 32, Pc. 20, Circunscripción 1, Sección "B", Solar "A", inscripto al Tomo 165, Folio 152, Finca 15.721 que posee 11,10 mts. por calle Tacuarí y 19,40 mts. por calle San Lorenzo del Departamento Chacabuco, de la Provincia del Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Paz, José María c/Canda Fernández, José s/Prescripción Veinteañal**", Expte. N° 606, F° 388, Año 2008 bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 08. Charata, Chaco, 8 de septiembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.094 E:19/9 V:22/9/08

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

— ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL —

#### SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2008 .....	10
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2008 .....	16
Causas con llamamientos de autos p/sent. definitivas .....	253 (3 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sent. interlocutorias .....	97

#### SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2008 .....	18
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2008 .....	10
Causas con llamamientos de autos p/sent. definitivas .....	140
Causas con llamamientos de autos p/sent. interlocutorias .....	15

#### SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2008 .....	14
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2008 .....	6
Causas con llamamientos de autos p/sent. definitivas .....	10

Resistencia, septiembre 12 de 2008

**Dra. Aída Luz Floriani de Fernández**  
Secretaria Técnica

s/c. E:19/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Ciudad de Villa Angela, con asiento en la calle 9 de Julio 372 (altos) de la Ciudad de Villa Angela, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Medina Dora Mabel, D.N.I. N° 12.915.503, para que dentro de treinta días lo acrediten. De conformidad a lo dispuesto en los autos: "**Medina Dora Mabel s/ Juicio Sucesorio**". Expte. N° 1041/2008. Secretaría, Villa Angela, 16 de Septiembre del 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.Nº 132.117 E:19/9 V:24/9/08

**L I C I T A C I O N E S**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

PROYECTO DE GESTIÓN DE  
ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL  
**PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**MALLA 405 A -  
Licitación Pública Internacional N° 100/07  
Expediente N° 10444-L-07.**

**PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO  
Ruta Nacional N° 89**

**Tramo:** Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – Km. 386,00 (Santiago del Estero).

**Longitud de la Malla:** 122,84 Km.

**Precio del Pliego:** Pesos Mil quinientos (\$ 1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:** 7 de octubre de 2008, a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

**Ing. Edith Romero**

**Vialidad**

**Nacional**

*A/C. Direc. de Licit. y Certif.*

s/c.

E:3/9 V:6/10/08

Programa de apoyo para el desarrollo  
de la Infraestructura Universitaria.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**Licitación Pública N° 1/2008**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.276.299,55, Facultad Regional Resistencia. "Ampliación Sede Central y Anexos" Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de pliegos:** A partir del 08/09/08.

**Fecha y hora de apertura:** 17/10/08, a las 18 hs.

**Valor del pliego:** \$ 2.276.

**Valor garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Consultas, ventas de pliegos y apertura:** Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia. Calle French 414, Resistencia, Chaco. Tel: (03722) 432-928 / 432-683.

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación.

**R.N° 131.934**

**E:8/9 V:10/10/08**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Servicios Energéticos del Chaco  
Empresa del Estado Provincial**

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 050/2008**

Consiste en la adquisición de: Conductor eléctrico para

acometidas desde L.A.B.T. de cobre según normas Iram 2164 de 4 x 10 mm2 de sección, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.145.200,00.- (Son pesos: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos.-), con el I.V.A. incluido.  
**Fecha y hora de apertura:** 02/10/2008 = **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$.145,00.- (Son pesos: Ciento cuarenta y cinco.-)

**PUBLICA N° 051/2008**

Consiste en la adquisición de: Artefactos para alumbrado público, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.133.100,00.- (Son pesos: Ciento treinta y tres mil cien.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 07/10/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$.133,00.- (Son pesos: Ciento treinta y tres.-)

**PUBLICA N° 052/2008**

Consiste en la adquisición de: Columnas metálicas para alumbrado público, de 9 m de altura libre, longitud de empotramiento: 1 m, simple y doble brazo de 2,5 m, provistas con acople para instalación de artefacto de 60 mm de diámetro, según normas Iram 2591 - 2592 y 2619, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.266.200,00.- (Son pesos: Doscientos sesenta y seis mil doscientos.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 09/10/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$.266,00.- (Son pesos: Doscientos sesenta y seis.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

**E:12/9 V:22/9/08**

c/c.

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Llámate a **Licitación Pública N° 27/08 Expte. N° E6-2008-2921-E y 2920-E** a realizarse la apertura: El día 01/10/2008 - a las 10:30 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco. Solicita la adquisición de Medicamentos – Analgésicos, Anestésicos y Neurológicos, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Cuatro millones trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 4.318.747,83) y; Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 30/09/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 600,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

*Dirección de Administración*

**Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras**

s/c.

**E:15/9 V:19/9/08**

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Llámate a **Licitación Pública N° 28/08 Expte. N° E6-2008-2926-E** a realizarse la apertura: El día 01/10/2008 - a

las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco. Solicita la adquisición de Medicamentos Antibióticos, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Tres millones setecientos noventa y cinco mil trescientos dos con cincuenta y seis centavos (\$ 3.795.302,56) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 30/09/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 600,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

*Dirección de Administración*  
**Germán E. Schulz**  
a/c. Dpto. Compras

s/c. E:15/9 V:19/9/08

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llácese a **Licitación Pública N° 26/08 Expte. N° E6-2008-2923-E y 2924-E** a realizarse la apertura: El día 01/10/2008 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco. Solicita la adquisición de Medicamentos - Oncológicos, Hematológicos e Inmunomoduladores, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil veinticuatro con veinticinco centavos (\$ 4.569.024,25) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 30/09/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 600,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

*Dirección de Administración*  
**Germán E. Schulz**  
a/c. Dpto. Compras

s/c. E:15/9 V:19/9/08

—————>\*<—————  
PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 025/2008

**Objeto:** Adquisición de útiles para oficinas.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 26 de septiembre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

3) Internet: [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm).

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

*Departamento de Compras y Suministros*

s/c. E:15/9 V:24/9/08

—————>\*<—————  
PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 026/2008

**Objeto:** Adquisición de acondicionadores de aires.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 29 de septiembre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

3) Internet: [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm).

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

*Departamento de Compras y Suministros*

s/c. E:15/9 V:24/9/08

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIA DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Convenio con

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO;

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 03/08

"Refacción y Reparación de la Catedral de Resistencia"

**Lic. Pública N° 03/08**

**Obra:** Refacción y Reparación de la Catedral de Resistencia.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.572.216,94.

**Plazo de Obra:** 240 días.

**Valor del Pliego:** \$2.500.

**Valor de Pliego:** \$ 2.500.

**Venta de Pliegos:** A partir del 11 de septiembre de 2008 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente I.P.D.U.V. N° 10022/06 – Nuevo Banco del Chaco S.A.

**Retirar Pliegos:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1.855 – Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el 01 de octubre de 2008 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entradas de la Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. – Planta Alta – Av. Sarmiento 1.855 – Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 01 de octubre de 2008 a las 09:30 horas, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1.855 – Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

**Información vía INTERNET:** //ipduv.chaco.gov.ar–  
[www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

s/c. E:15/9 V:19/9/08

—————>\*<—————  
MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS DEPARTAMENTO  
9 DE JULIO PROVINCIA DEL CHACO  
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/2008  
(s/Ordenanza Municipal N° 1.874/2008)

**Objeto:** "Adquisición de una (1) unidad automotor – camioneta doble cabina 4 x 4 – cero kilómetro (0 km)"

**Presupuesto oficial:** Pesos: Ciento veinte mil (\$ 120.000,00)

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Lugar y fecha de apertura:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto – Municipalidad de Las Breñas – Mercante N° 1440 – Ciudad de Las Breñas.

**Día:** Martes 14 de Octubre de 2008 - Hora 10,30.

**Compra del pliego:** Mesa de Entradas y Salidas de la

Municipalidad de Las Breñas – Horario: 7,00 a 12,00 horas.

**Consultas:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Las Breñas – V. Mercante N° 1.440 – Teléfono: 03731-461.779.

**Valor del legajo:** Pesos: Seiscientos (\$ 600.00)

**Víctor Omar Machuca, Intendente Municipal**  
s/c. E:15/9 V:24/9/08

\*<----->  
**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS, Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO**  
**EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 048/2008**

Consiste en la: Contratación de cuatro (4) cuadrillas, por un total de 2.300 horas, con provisión total de mano de obra, equipos, vehículos y herramientas necesarias, a los efectos de ejecutar tareas de corte y retiro de conexiones irregulares y retiro de líneas eléctricas de baja tensión a ejecutarse en el ámbito de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P. y zona de influencia, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 222.640,00 (Son Pesos: Doscientos veintidos mil seiscientos cuarenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 14/10/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 223,00.- (Son Pesos: Doscientos veintitres).

**Venta de pliegos:** Hasta las 12:00 horas del día 10/10/2008 inclusive.

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c. E:17/9 V:26/9/08

\*<----->  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a **Licitación Pública N° 29/08 Expte. N° E6-2008-2918-E** a realizarse la apertura: El día 02/10/2008 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco. Solicita la adquisición de Descartables Absorbente y Textiles, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres meses, por un monto estimado de pesos Un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete y ocho centavos (\$ 1.943.237,78).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 01/10/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 494,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

*Dirección de Administración*

Llámase a **Licitación Pública N° 30/08 Expte. N° E6-2008-2915-E** a realizarse la apertura: El día 02/10/2008

- a las 10:30 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco. Solicita la adquisición de Medicamentos-Medios de Contraste y Soluciones Parenterales, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Un millón setecientos ochenta y tres mil ochocientos veintitres con noventa y dos centavos (\$ 1.783.823,92).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 01/10/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 454,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

*Dirección de Administración*

Llámase a **Licitación Pública N° 31/08 Expte. N° E6-2008-2925-E** a realizarse la apertura: El día 02/10/2008 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco. Solicita la adquisición de Medicamentos para Patologías Específicas y Vitaminas, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Dos millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y seis con ochenta y seis centavos (\$ 2.585.836,86).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 01/10/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 600,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

*Dirección de Administración*

**Germán E. Schulz**  
a/c. Dpto. Compras

s/c. E:17/9 V:22/9/08

\*<----->  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/2008**  
**EXPEDIENTE N° 0200/2008**

**Objeto:** Contratación de servicios postales para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por el término de 12 (doce) meses.

**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial.

**Fecha y hora de apertura:** 8 de octubre de 2008. **Hora:** 9,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco. Departamento de Compras y Suministros.
- 2) **Internet email:**  
[pjch.compras6@ecomchaco.com.ar](mailto:pjch.compras6@ecomchaco.com.ar)  
[www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

**Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 027/2008**  
**EXPEDIENTE N° 0199/2008**

**Objeto:** Adquisición de armarios, estanterías y archivos metálicos.

**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial.

**Fecha y hora de apertura:** 03 de octubre de 2008. **Hora:** 9,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco. Departamento de Compras y Suministros.
- 2) **Internet email:**  
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

**Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe Departamento Provisorio

s/c. **E:19/9 V:29/9/08**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 22/08

EXPTE. N° E13-2008-244-E

**Objeto:** Adquisición de 5 (cinco) notebook, 12 (doce) impresoras multifunción, dos (2) impresoras chorro de tinta y 8 (ocho) PC completas.

**Presupuesto oficial:** \$ 43.900.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 02/10/08 a las 10,00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos Quince (\$ 15,00).

*EL ADMINISTRADOR GENERAL*

**C.P.N. Antonio R. Prette**

a/c. Direc. Finan. y Contabilidad

s/c. **E:19/9 V:22/9/08**

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

**Organismo contratante:** Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Llábase a **Licitación Pública N° 003/2008** para la adquisición de higiénicos absorbentes y la logística de distribución, para ser destinados a afiliados varios de esta Unidad de Gestión Local XIII, Chaco, dependiente de este Instituto.

**Expediente N°** 630-2008-00022-5-0002.

**Pliegos e información en:**

Página web del Instituto: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

**Valor del pliego:** Sin costo.

**Presentación de ofertas en:**

Unidad de Gestión Local XIII, Chaco, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Lugar de apertura:** Unidad de Gestión Local XIII, Chaco, área Compras y Suministros, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Apertura:** 26/09/2008. **Hora:** 10:00.

**C.P. Alicia N. Altamirano**

Jefe División Administración

R.N° 132.098 **E:19/9 V:22/9/08**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

4° Piso – CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N°09/08

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Centro de Pro-

tección Civil y sus respectivas áreas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Monto mensual aproximado:** Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 29 de Septiembre de 2008 a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

*LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION*

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:19/9 V:29/9/08**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección de Administración

Llábase a **Licitación Pública N° 32/08, Expte. N° E6-2008-2916-E**, a realizarse la apertura: El día 03/10/2008, a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco. **Solicita la adquisición de Productos Descartables varios con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$ 1.875.585,51).**

**LOS PLIEGOS Y CLÁUSULAS GENERALES**, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 02/10/2008, a las 13:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto "A", Capital Federal, al precio de \$ 480,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

**C.P. Sandra Noemí Segovia**

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:19/9 V:24/9/08**

CONVOCATORIAS

HOTEL GALA S.A.  
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 2008, a la hora 12:00 horas en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio N° 12 finalizado el 31 de agosto de 2008.
- 3°) Ratificación de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas.
- 4°) Elección del Directorio. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea

cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

*EL DIRECTORIO*

**Agustín Pedro Antonio Altieri, Presidente**

R.N° 131.957

E:10/9 V:19/9/08

**HOTEL GALA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 2008, a la hora 14:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Consideración de Constitución de Hipoteca en favor de Lotería Chaqueña. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

**Agustín Pedro Antonio Altieri**  
*Presidente*

R.N° 131.956

E:10/9 V:19/9/08

**FACUNDO QUIROGA S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Señores Accionistas:**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes les convocamos a la Asamblea General Ordinaria de Facundo Quiroga S.A., que se desarrollará el día 15 de octubre de 2008, en el domicilio de la sede social, M. T. de Alvear 225, piso: 13, Dpto: d, Resistencia, a las 10 hs., con el objeto de tratar el siguiente **orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.
2. Lectura y tratamiento de Memoria y Balance General por los ejercicios finalizados el 31/07/2007 (N° 6) y 31/08/2008 (N° 7).
3. Renovación total de autoridades.

**Francisco M. Saforcada Bosch**  
*Presidente*

R.N° 131.982

E:12/9 V:22/9/08

**IGLESIA EVANGELICA ESCONDIDA  
EN LAS GRIETAS DE LA ROCA  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Asociados de la Iglesia Evangélica Escondida en las Grietas de la Roca, a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 28 de septiembre de 2008, en la sede social, sita en Resistencia, a las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de cuentas por el Ejercicio cerrado el 30/06/08.

**Gauna, Luciana F.**  
*Secretaria*

**Azucena I. Zacarías**  
*Presidente*

R.N° 132.076

E:19/9/08

**ASOCIACION CIVIL FORMAR - SIMPLE ASOCIACION  
RESISTENCIA  
CONVOCATORIA  
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Simple Asociación - Asociación Civil FORMAR, convoca a sus socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria de a realizarse el día 21 de Octubre de 2008, a las 20,00 horas, en la sede de la entidad, a fin de tratarlos siguiente temas:

1. Lectura del Orden del día.
2. Elección de los socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la institución.
3. Lectura y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo del Ejercicio cerrado el 30/06/2008.
4. Renovación de cargos de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por 2 años.
5. Facultar al Presidente y el Secretario para gestionar el otorgamiento de Personería Jurídica y elección de autoridades.
6. Aprobación del nuevo Estatuto Social.

**Ayala, Ramón Antonio**  
*Secretario*

**Moreyra, Mirtha**  
*Presidente*

R.N° 132.082

E:19/9/08

**ASOCIACION DE FITNESS CHAQUEÑO  
CONVOCATORIA  
Asamblea General Ordinaria**

*Sres. Socios:*

La Comisión Directiva de la Asociación de Fitness Chaqueño, convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, el día 16-10-08 en el local de Juan B. Justo 1676, a las 22,00 hs. y a las 23 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31-12-2007. E informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación total de autoridades por finalización de mandato.

**Schapsis, Mónica**  
*Secretaria*

**Palacios, Hugo F.**  
*Presidente*

R.N° 132.080

E:19/9/08

**CONSORCIO CAMINERO N° 87 RADISCOK BELICH  
EL PALMAR, CHACO  
CONVOCATORIA**

*Estimados Asociados:*

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 05 de Septiembre del año 2008, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Octubre del año 2008, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Lote N° 12, Sección XXIV, El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Agosto del año 2007 y el 31 de Julio del año 2008. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.

- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Pascualino RODRÍGUEZ, Tesorero: Francisco RODRÍGUEZ, Vocal Titular Primero: Marcelo BELICH, Vocal Titular Segundo: Mario BELICH, Vocal Suplente Tercero: Domingo MONTENEGRO.
  - b) Vocal Titular Tercero: Fernando Alfredo SOMMER (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Angel Mariano TOLOZA y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: José B. ACOSTA.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".

**Eusebio Rodríguez** *Secretario* **Emilio Belich** *Presidente*  
R.N° 132.079 **E:19/9/08**

**ASOCIACION COMUNITARIA GENERAL SAN MARTIN**  
*GRAL. SAN MARTÍN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – CHACO*  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de General San Martín, del Departamento General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día veintiséis de setiembre del año dos mil ocho, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2008.
3. Altas y bajas de socios.

**Hugo Mario Gómez** *Secretario* **Omar Daniel Valerio** *Presidente*  
R.N° 132.091 **E:19/9/08**

**ASOCIACION CIVIL CONVERGENCIA**  
**PARA EL PROTAGONISMO SOCIAL**  
CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de octubre del 2008, a las 21.30 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 134,

Of. 5 , de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Generales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 8 cerrado el día 30 de Junio de 2008.
2. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años.
3. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

**Wroblemski, Sara**  
*Secretaria*

R.N° 132.095

**Angel Martínez**  
*Presidente*

E:19/9/08

**CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION -**  
**REGION METROPOLITANA**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

A los Representantes:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 30 de Septiembre de 2008 - 20:00 horas, en el SUM de la Universidad Popular, Mitre 200, Resistencia, Provincia de Chaco a los efectos de considerar.

**ORDEN DEL DIA:**

- Designación de dos asambleístas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta correspondiente.
- Motivo de la asamblea convocada fuera del término Estatutario
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estados de Resultados, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2008.
- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

**Ernesto Borchichi**  
*Secretario*

R.N° 132.108

**Clide René Briansó**  
*Presidente*

E:19/9/08

**ASOCIACION GERMANO ARGENTINA**

*LAS BREÑAS, CHACO*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL GERMANO ARGENTINA PARA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° incisos c) y f) del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 05 de octubre de 2008, a las 10:30 hs., en la sede de la institución, 25 de Mayo 1134, de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio económico N° 5, finalizado el 30 de junio de 2008.
2. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Tratamiento de la cuota societaria.

**Carolina Asselborn**  
*Secretaria*

R.N° 132.109

**Dante E. Stach**  
*Presidente*

E:19/9/08

**Artículo 32°:** en la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**ASOCIACION AMIGOS DEL CORO OFICIAL  
NIÑOS CANTORES DEL CHACO**

Asamblea General Ordinaria de la Asociación Amigos del Coro Oficial Niños Cantores del Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

Fecha: 29 de septiembre de 2008. Hora: 20 00, en Mitre 177, Resistencia, con una hora de tolerancia según Estatuto.

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3- Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio venenido.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva, según Estatuto, a saber: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales suplentes: I, II y III, Revisores de Cuentas T.: 1 (uno) y 2 (dos), Revisores de cuentas suplentes 1 (uno) y 2 (dos).
- 5- Consideración de ampliar el nombre de la Asociación y que abarque al Coro Santa Cecilia.

**Luis Jara**  
Presidente  
R.Nº 132.110

**Mariela Rosalez**  
Secretaria  
E:19/9/08

**ASOCIACION CIVIL  
CLUB ATLETICO UNION SYLVINENSE**

**SANTA SYLVINA - CHACO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En Cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por Comisión Directiva en su reunión Ordinaria del día 01/09/2008 invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará acabo el día 30/09/2008 a las 21:00 horas en la sede Social del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en calle Balgorria N° 541 de la localidad de Santa Sylvina (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, demás Notas complementarias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio del 2008.
- 3.- Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular, Un (1) Vocal Suplente, Un (1) Revisor de Cuentas Titular, Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

**Rubén Omar Araujo**  
Secretario

**Omar Alberto Vergilio**  
Presidente

R.Nº 132.115

E:19/9/08

**REMATES**

**EDICTO.-** La Dra., Sonia B. Schulz de Papp - Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco (5) días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando - rematará el próximo 08 de octubre de 2008, a las 10 horas, en calles Wenk y Mitre, (ubicación de los inmuebles). Condiciones: contado, mejor postor, 20% de seña en acto de remate - saldo aprobación judicial del mismo, comisión 6% -cargo comprador- siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de terreno urbano, determinado como: Subdivisión de la Chacra 9, y se designa como Lote 5 de la Manzana 39, (20 metros frente sur por 22 frente este) - Superficie 440 m2. Matrícula N° 1239, ubicado en calle Anselmo Wenk y Mitre. Deudas: Munici-

pio \$ 1.359. Sameep., \$ 584,86 a cargo comprador. Base \$ 6.000.- 2.- Fracción de terreno urbano, determinado como: Subdivisión de la Chacra 9 y se designa como Lote 2 de la Manzana 40, Sup. 440 m2. Matrícula N° 1240. Deudas: Municipio \$ 1.197,45. Sameep., \$ 584,86 a cargo comprador. Base \$ 6.000.- 3.- Fracción de terreno urbano, determinado como: Subdivisión de la Chacra 9 y se designa como Lote 3 de la Manzana 40, Sup. 440 m2. Matrícula N° 1241. Deudas: Municipio \$ 1.197,45. Sameep., \$ 584,86 a cargo comprador. Base \$ 6.000.- 4.- Fracción de terreno urbano, determinado como: Subdivisión de la Chacra 9 y se designa como Lote 4 de la Manzana 40, Sup. 440 m2., Matrícula N° 1242. Deudas: Municipio \$ 1.197,45. Sameep., \$ 584,86 a cargo comprador. Base \$ 6.000.- ubicados sobre calle Wenk - entre Ruta N° 95 y Mitre. Todos baldíos y desocupados, autos caratulados: "El Capullo S.A.C.I. s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 1042 - F° 836 - año 1998. Consultas martillero actuante Celular 15629602 -horario comercial- no se suspende por lluvia. Secretaría, 5 de septiembre de 2.008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:12/9 V:22/9/08

**EDICTO.-** Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro Jose Llanos (h), Matrícula N° 529, rematará contado y mejor postor el día 2 de octubre del año 2008 a las 10:30 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifican como; Solar J; Manzana 52; Folio Real Matrícula N° 6.810; Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril Ex Doce de Octubre, Chaco. Con una superficie de de 600 m<sup>2</sup>; El Inmueble de 20 metros en sus lados Este y Oeste por 30 metros en sus lados Norte y Sur, no posee edificación ni energía eléctrica, se encuentra sin ocupantes. Base \$ 508,80. 2/3 partes de la valuación fiscal. No Registra deuda en SECHEEP al 24-07-2008. Registra deuda Municipal al 23-07-2008, de \$ 7.728,00. Condición de la subasta, con base, contado y mejor postor; Seña 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 12.648,15 aprobada, y el actor esta autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva fecha para el día 3 de octubre de 2008 a la misma hora y mismo lugar, con las base reducidas en 25%. Si está también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15400894. Mandamiento de tradición é inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El presente edicto se publicará sin cargo en Boletín Oficial atento lo dispone las disposiciones y con tipografía helvética N° 6. Subasta ordenada en autos: **Municipalidad de Hermoso Campo c/Leguizamón de Pogonza Nicolasa s/Ejecución Fiscal Expediente 1.271 Año 2002 Charata, Chaco.** Secretaria de trámite: Charata, Chaco, 10 de septiembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:17/9 V:22/9/08

**EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Oscar Danilo Larroquette (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 4 de octubre a las 11:00 horas, en French N° 39 de Resistencia, Chaco, Un automovil marca: Peugeot, tipo sedan 4 puertas, año 2007, modelo: Partner Patagónica 1.9D, con motor marca Peugeot N° 10DXBE0040164, con chasis

marca Peugeot N° 8AD5FWJZE8G522736; dominio GUZ 540, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ Medina, Diego Sebastián s/Secuestro Prendario", Expediente N° 5315, año 2008, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4; sito en la calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efecto de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, French N° 39 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: French N° 39, ciudad, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Sarmiento 746, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando A. Ford**  
Abogado - Apoderado

R.N° 132.116

E:19/9/08

## CONTRATOS SOCIALES

### PENIEL CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Peniel Construcciones SRL s/Inscripción Contrato Social", Expte. N° 01, Folio 213, Año 2008 hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 15 de Enero de 2008, los Señores: Osvaldo Daniel LLANOS, domiciliado en Juan Manuel de Rozas N° 738 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, de 57 años, Casado, Nacionalidad Argentino, D.N.I. 8.364.458, Profesión Comerciante y Héctor Horacio NEUMANN, domiciliado en Remedios de Escalada N° 846 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, de 38 años, Casado, Nacionalidad Argentino, D.N.I. 20.591.580, Profesión Ingeniero en Construcciones, han constituido una Sociedad denominada "PENIEL CONSTRUCCIONES S.R.L.", con sede Social en Juan Manuel de Rosas N° 738, de Pcia. Roque Sáenz Peña con un plazo de duración de 50 años. El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince mil). El objeto será dedicarse

por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Construcción de Obra Civil nueva, refacción y mantenimiento, compra-venta, importación y exportación de materiales de construcción y servicios afines; para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder gravar inmuebles, semovientes, títulos valores, y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales, o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesaria con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras. La administración estará a cargo NEUMANN Héctor Horacio y la duración del mandato es de 2 ejercicios. El cierre de ejercicio es el 31 de julio de cada año. Secretaria, 09 de septiembre del 2008.

**Graciela Aídee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 132.089

E:19/9/08

&gt;\*&lt;

### EL ARTESANO S.R.L.

**EDICTO.-** La Dra Mariel N. Maldonado hace saber por un día en autos: "El Artesano S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 138/230/2008, constituida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 01/08/2008, y que girará bajo la denominación de "EL ARTESANO S.R.L.", integrada por los Sres. Miguel PELLIZZARI, argentino, de 64 años, casado, D.N.I. 7.908.038, jubilado, domiciliado en Planta Urbana de Napenay; Elba AGOSTI, argentina, L.C. 6.294.231 de 62 años, casada, docente, domiciliada en Mz. 14 Pc. 6 Barrio Mariano Moreno. Domicilio Social: Padre Mustaquio 248 (ex Juan de Garay), de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Plazo de duración: Veinte años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros y/o en unión transitoria de empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante proceso de elementos metálicos, vidrio, cemento, piedras, marmoles y de madera; la fabricación, elaboración y/o construcción de estructuras metálicas, aberturas, premoldeados y todo cuanto derivado se produzca en la transformación efectuada a los mismos. B) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias semovientes, bienes muebles en general; comisiones mandatos, consignaciones y representaciones; utilizando medios propios y/o de terceros, y cualquier otra clase de actividad lícita que hagan al cumplimiento del objeto. C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y/o enajenación de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal, sin limitación alguna. Administración de bienes urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros. D) Agropecuarias: Mediante la adquisición y explotación de cultivos, colonizaciones, arrendamientos de tierras, estancias, campos, chacras, finca y explotación de cualquier clase de establecimientos agrícolas o ganaderos, propios y/o de terceros. F) De Servicios: Mediante la realización de trabajos o gestiones relacionados con la actividad, agrícola, pecuaria y/o forestales, sea en forma parcial o integral, incluyendo en esto último la atención total de explotaciones o establecimientos, cultivos en todas sus etapas, inclusive la administración y/o comercialización. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto Dirección, Administración y Representación: A cargo de una Gerencia con uso de firma única, por término de tres años, inicialmente a cargo del Socio Sra. Elba AGOSTI, con mandato, hasta 31-10-

2011, renovable por igual período. **Capital Social:** \$ 100.000 Cien mil, suscrito en su totalidad, e integración en efectivo un 25%. **Fecha de Cierre:** 31 de julio. Secretaría 11 de septiembre de 2008.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R. Nº 132.088

E:19/9/08

>\*<

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Star Servicios Empresarios S.A. s/Directorio y Sindicatura"**, Expte. 755/08; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2008 la sociedad "STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A." designó el siguiente Directorio: Director Titular - **Presidente:** César Enrique Luque, D.N.I. 7.980.779, con domicilio en Av. Moreno 660, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Suplente: Leandro Nicolás Luque, D.N.I. 24.015.748, con domicilio en Av. Moreno 660, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y los siguientes Síndicos: Síndico Titular: Sandra Natalia Umansky, D.N.I. 28.498.289, con domicilio en Pasaje Uspallata 74, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Síndico Suplente: Marcelo Adrián Umansky, D.N.I. 23.685.002, con domicilio en Pasaje Uspallata 74, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La duración de los mandatos de todos ellos, es por el término de tres (3) años. Secretaría, 12 de septiembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 132.099

E:19/9/08

>\*<

**GILITOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Gilitos S.A. s/Inscripción de Estatuto Social"**, Expte. N° 2.367/07, hace saber por un día que: Por Escritura N° 179, de fecha 05/05/2007, y complementaria Escritura N° 412, de fecha 12/10/2007, los señores José María FRANCHINO, L.E. N° 4.399.240, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad; Marta Ofelia SAEZ de FRANCHINO, L.C. N° 5.479.357, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad; Santiago FRANCHINO, D.N.I. N° 23.567.304, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad; María Virginia FRANCHINO, D.N.I. N° 25.278.127, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad, y Josefina FRANCHINO, D.N.I. N° 27.011.128, domiciliada en Av. Rivadavia N° 538, Resistencia, han constituido una sociedad denominada "GILITOS S.A.", con sede social en Av. Castelli N° 170, Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000. El objeto será: la sociedad tiene por único objeto el financiero de inversión para lo cual podrá tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, derechos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no podrá otorgar garantías ni a favor de terceros, ni del Directorio o de los accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto más adelante para el caso de sociedades en las cuales la Sociedad sea accionista. Tampoco podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. La Administración está a cargo de un directorio compuesto por: Presidente, José María Franchino, L.E. 4.399.240; Vicepresidente, Marta Ofelia Sáez de Franchino, L.C. 5.479.357, y Director Suplente, Santiago Franchino, D.N.I. 23.567.304; todos con domicilio en Av. Rivadavia 538, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de

diciembre de cada año. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 132.100

E:19/9/08

>\*<

**ELECTRONICA CHACO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos: **"Electrónica Chaco S.R.L. s/ Insc. Contrato Social"**, Expte. 707/08, se hace saber por un (1) día que: Conforme Contrato Privado del 22 de Abril de 2008, la señora LEGUIZAMON, Claudia Alejandra, argentina, DNI: 26.212.495, CUIT: 23-26212495-9, nacida el 03 de septiembre de 1977, domiciliado en Agustín Andreani 37, piso 3, Dto. B, ciudad, y el señor APUD, Ramón Miguel, argentino, DNI: 12.816.595, CUIT: 23-12816595-9, nacido el 13 de Enero de 1957, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta N° 525, ciudad, han constituido una sociedad denominada "ELECTRONICA CHACO S.R.L.", con sede social en calle Av. Mac Lean N° 34, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **Comercial:** Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de componentes y partes eléctricas, electrónicas, informáticas, electrodomésticos, artículos del hogar y sus accesorios, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) **Constructora:** Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniería en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías; c) **Agrícola Ganadera:** Compra, venta, consignación y/o cualquier otra forma contractual necesaria para la cría de aves, ganado bovino, ovino, porcino, caprino, producción de huevos, carnes y/o sus derivados; como así también actividades de granja; d) **Industriales:** Mediante la industrialización de productos agrícolas y ganaderos, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, explotación de canteras y minas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior; e) **Importación y Exportación:** de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente; f) **Financieras:** que no requieran autorización del BCRA, mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura; g) **Inmobiliarias:** Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente. Se elige para cubrir el primer período de 2 años a la Sra. Leguizamón, Claudia Alejandra. El cierre del ejercicio es el 31 del mes de marzo de cada año. Secretaría, 12 de septiembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 132.101

E:19/9/08